

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 89402

Ref. Expediente N° SD2025/0113595

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 30 de octubre de 2025, GERENCIAR S.A.S. solicitó el depósito del (la) Enseña Comercial Gerenciar (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Establecimiento de comercio dedicado principalmente a los negocios inmobiliarios, servicios inmobiliarios, servicios de agentes inmobiliarios, servicios de asesoramiento inmobiliario, servicios de financiación al desarrollo inmobiliario, servicios de financiación de proyectos inmobiliarios, servicios de gestión de edificios [servicios de construcción], servicios de gestión financiera de proyectos inmobiliarios; servicios de construcción, servicios de desarrollo de proyectos de construcción, servicios de reparación; construcción y reparación de edificios y casas residenciales, servicios de construcción de edificios, servicios de construcción, reparación y mantenimiento de edificios, servicios de construcción, mantenimiento y reparación de construcciones transportables y prefabricadas, servicios de construcción de casas, servicios de ensamblaje de casas prefabricadas y servicios de instalación, todos estos servicios incluidos en las clases 36 y 37 Internacionales..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Enseña Comercial Gerenciar (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio dedicado principalmente a los negocios inmobiliarios, servicios inmobiliarios, servicios de agentes inmobiliarios, servicios de asesoramiento inmobiliario, servicios de financiación al desarrollo inmobiliario, servicios de financiación de proyectos inmobiliarios, servicios de gestión de edificios [servicios de construcción], servicios de gestión financiera de proyectos inmobiliarios; servicios de construcción, servicios de desarrollo de proyectos de construcción, servicios de reparación; construcción y reparación de edificios y casas residenciales, servicios de construcción de edificios, servicios de construcción, reparación y mantenimiento de edificios, servicios de construcción, mantenimiento y reparación de construcciones transportables y prefabricadas, servicios de construcción de casas, servicios de ensamblaje de casas prefabricadas y servicios de instalación, todos estos servicios incluidos en las clases 36 y 37 Internacionales.

Solicitante (s): GERENCIAR S.A.S.
 CALLE 21 NO 10-31 LOCAL 1

Ref. Expediente N° SD2025/0113595

PEREIRA RISARALDA
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a GERENCIAR S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 31 de octubre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS